17.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

17.4.6 Movimiento Ciudadano

17.4.6.1 Diputados Locales.

Inicio de los trabajos de revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/8492/2015 de fecha 28 de abril de 2015, informó al Movimiento Ciudadano (MC) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al MC, presentó los siguientes informes al cargo de diputado local:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME			
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	оміѕо
1	William Iván Duarte Erales			1		1	
II	Leticia del Socorro Benavides Briceño			1		1	
Ü	Raúl Javier Castro Valdez			1		1	
IV	Juan Carlos Balderas Salazar			1		4	
٧	Elia Virginia Mena Aguayo			1		1	
VI	Parra Manzano Diana Janet			Ĩ		1	
VII	Sandra Leticia Ordaz Castillo			1		1	
VIII	Jesús Alfredo Llanes Solís			1		1	
IX	Avelína Medina L			1		1	
Х	Miguel Jesús Loria López			1		1	
ΧI	Maritza Salazar de Llano	~		1		1	
XII	Reina Hortencia Góngora Góngora			1		1	

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO		PRIMER INFORME		SEGUNDO INFORME		
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	оміѕо
XIII	Julio César Canche Peralta			⁸ 1		1	
XIV	Javier Humberto Cossio Moreno			1		1	
XV	Ac Najera Jesús Damiam			1		1	
	TOTAL			15		15	

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

Revisión de Gabinete

Primer Periodo

 Al comparar los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes" y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local que se detallan a continuación:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	William Iván Duarte Erales
11	Leticia del Socorro Benavides Briceño
111	Raúl Javier Castro Valdez
IV	Juan Carlos Balderas Salazar
V	Elia Virginia Mena Aguayo
VI	Parra Manzano Diana Janet
VII	Sandra Leticia Ordaz Castillo
VIII	Jesús Alfredo Llanes Solís
IX	Avelína Medina L
X	Miguel Jesús Loria López
XI	Maritza Salazar de Llano
XI	Sandy Beatriz Santoyo May
XII	Reina Hortencia Góngora Góngora
XIII	Julio César Canche Peralta
XIV	Javier Humberto Cossio Moreno
XIV	María Fermina Llanes Ceh

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10565/15.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF.

De la revisión al SIF se verifico que el partido presento los 15 formatos "IC" Informes de campaña debidamente firmados, como complemento presenta un disco magnético a la Unidad Técnica de Fiscalización con la información. Esta información fue presenta en un periodo de ajustes en forma extemporánea, razón por lo cual la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

 De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF.

De la información presentada por el Partido en el SIF, se identificaron los registros correspondientes, razón por la cual, la observación quedó atendida.

Al comparar los registros reportados en el "Sistema Integral de Fiscalización", en el apartado "Registro de Candidatos"; contra los registros presentados por Movimiento Ciudadano ante el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del estado de Yucatán, se observó que existen diferencias en los nombres de candidatos al cargo de Diputado Local como a continuación se detalla:

NÚMERO DEL AYUNTAMENTO SEGÚN "IEPAC"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "IEPAC"	NÚMERO DEL DISTRITO SEGÚN "SIF"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "SIF"
XI	MARITZA SALAZAR DE LLANO	XI	MAY SANDY BEATRIZ SANTOYO
XII	REINA HORTENCIA GONGORA GONGORA	XII	GONGORA REINA HORTENCIA GONGORA
XIV	JAVIER HUMBERTO COSSIO MORENO	XIV	MARIA FERMINA LLANES CEH

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF.

De la revisión al SIF se verifico que el partido presentó la documentación comprobatoria razón por lo cual la observación quedó atendida.

b. Ingresos

El partido presentó 30 informes de campaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1 '669,002.23, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional			
En efectivo			
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido			
En efectivo			
En especie			
3. Aportaciones del Candidato		\$880.21	.06%
En efectivo			
En especie	880.21		
4. Aportaciones de Militantes		1,635,641.89	98%
En efectivo	20,437.81		
En especie	1,615,204.08		
5. Aportaciones de Simpatizantes		32,480.13	1.94%
En efectivo	5,317.13		
En especie	27,163.00		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos			
independientes			
TOTAL		\$1,669,002.23	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10565/15, INE/UTF/DA-L/10843/15 y INE/UTF/DA-L/15637/15; se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato un monto de \$880.21, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1.Aportaciones en Efectivo	0.00
2 Aportaciones en Especie	\$880.21
TOTAL	\$880.21

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de transferencias y cedulas de prorrateo que cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones Militantes un monto de \$1´635,641.89, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1.Aportaciones en Efectivo	\$20,437.818
2 Aportaciones en Especie	1,615,204.08
TOTAL	\$1,635,641.89

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de transferencias y cedulas de prorrateo que cumplen con

lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones simpatizantes un monto de \$32,480.13, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1.Aportaciones en Efectivo	\$5,317.13
2 Aportaciones en Especie	27,163.00
TOTAL	\$\$32,480.13

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de transferencias y cedulas de prorrateo que cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

5 Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

Transferencias de los CEE's Especie

De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" en la cuenta "Ingresos por transferencias de los CEE's Especie", se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos a cargo de Diputado Local; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
И	Leticia del Socorro Benavides Briceño		Especie	10	04-05-15	Propaganda Vía Pública	\$908.35
	Country and Countr	1		9	04-05-15	Publicidad diario	1,937.81
		Į.		7	04-05-15	Publicidad diario	1,023.58
				6	04-05-15	Propaganda Vía Pública	2,422.27
				4	04-05-15	Transporte de material	468.59
				2	04-05-15	Mantas	1,930.25
Ш	Leticia del Socorro Benavides Briceño		Especie	11	04-05-15	Propaganda Vía Pública	173.02
				8	04-05-15	Propaganda Vía Pública	2,962.95
				-5	04-05-15	Publicidad diario	1,893.52
			Especie	15	04-05-15	Propaganda Vía Pública	3,728.87
				1	04-05-15	Volantes	908.35
			3	04-05-15	Propaganda utilitaria	962.42	
	Total						\$19,319.98

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10843/15.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el Partido omitió presentar la documentación soporte, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 57, numeral 1, inciso a) 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; 154 numeral 1 y 157 del Reglamento de Fiscalización.

Segundo Período

Aportaciones de Militantes y Simpatizantes en Efectivo

De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" en la cuenta "Ingresos por Aportaciones de Militantes en Efectivo" y Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo, se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a cargo de Diputado Local; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRIT	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ĭ.	William Ivan Duarte Erales		Efectivo	27	22/05/2015	Periodo1-2/05/2015 Combustible	\$880.06
				29	22/05/2015	Periodo1-4/04/2015	736.92
				30	22/05/2015	Periodo1-6/04/2015	435.15
			Efectivo	26	22/05/2015	Periodo1-7/05/2015	445.06
				28	22/05/2015	Periodo1-9/05/2015	474.95
				31	22/05/2015	Periodo1-6/04/2015	135.25
				24	22/05/2015	Periodo1-15/04/2015	846.86
				25	22/05/2015	Periodo1-15/04/2015 Combustible	294.48
				32	22/05/2015	Periodo1-14/04/2015	200.00
	TOTAL	7					\$4,448.73
Ш	Raúl Javier Castro Valdez		Efectivo	24	20/05/2015	Combustible	\$287.60
				27	22/05/2015	Periodo 1-08/04/2015 Combustible	152.00
				29	22/05/2015	Periodo1-06/05/2015 Combustible	1,005.16
				28	22/05/2015	Combustible	570.17
				26	23/05/2015	Combustible	250.00
				31	22/05/2015	Periodo1-7/05/2015 Combustible	943.63
				30	22/05/2015	Periodo1-07/05/2015 Combustible	1,210.64
				25	21/05/2015	Combustible	300.00

DISTRIT	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL						\$4,719.20
<u>į</u> jį jį	Leticia del Socorro Benavides Briceño		Efectivo	25	30/05/2015	Publicidad	8,463.36
	Bellavides Britario			30	22/05/2015	Periodo 1. 10/04/2015	300.00
				27	22/05/2015	Periodo 1. 15/04/2015 Combustible	371.89
				28	22/05/2015	Periodo 1. 10/04/2015 Combustible	352.70
				29	09/05/2015	Combustible	562.17
				26	22/05/2015	Periodo 1. 15/04/2015 Combustible	470.46
				32	28/05/2015 -	Combustible	464.00
				31	22/05/2015	Periodo 1 22/04/2015 Combustible	607.81
				33	28/05/2015	Combustible	464.00
	TOTAL						\$12,056.39
	GRAN TOTAL						\$21,224.32

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético presentado, MC se observó que omitió presentar la documentación en la que se pueda identificar el origen de las aportaciones en efectivo, razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia, MC incumplió con lo dispuesto en los artículos 96, numeral 1, fracción VII, 102, 103, del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos Aportaciones de Militantes en Especie

De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" en la cuenta "Ingresos por Aportaciones de Militantes en Especie", se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos a cargos de Diputados Locales; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/15637/15 Anexo 34 del presente dictamen. Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético presentado, el Partido presentó ante la Unidad Técnica de Fiscalización no fue posible identificar información alguna respecto a las aportaciones en especie recibidas, razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 53 numeral 1 inciso b), 56, numerales 1, inciso a), 2 inciso b) y d) y 4 de la Ley General de los Partidos Políticos; 29, 31, 107, 143 numeral 1, incisos a), b) y c), 200, 207, 208, 211, 214, 218, 375, 378 del Reglamento de Fiscalización.

c. Egresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputado local correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$ 1,669,002.23, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		1,349,963.55	80.88%
Páginas de internet	192,490.71		
Cine	137,800.53		
Espectaculares	200,753.86		
Otros	818,918.45		
2. Gastos de Operación de Campaña		20,014.42	1.20%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		299,024.26	17.92%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		1,669,002.23	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F1** del presente dictamen.

a). Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números

INE/UTF/DA-L/10565/15, INE/UTF/DA-L/10843/15 y INE/UTF/DA-L/15637/15; se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

C.1. Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,349,963.55, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de propaganda de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Gastos en Páginas de Internet un monto de \$192,490.71.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$192,490.71, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de páginas de internet de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.2. Gastos en Cine

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Gastos en Páginas de cine un monto de \$137,800.53

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$137,800.53 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de páginas de internet de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.3. Gastos de Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Gastos de Espectaculares un monto de \$200,753.86.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$200,753.86, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de espectaculares de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.4. Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Otros gastos un monto de \$818,918.45.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$818,918.45, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$20,014.42.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$20,014.42, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios revistas y medios impresos un monto de \$299,024.26.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$299,024.26, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de prensa de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

El partido no reportó gastos por este concepto.

5 Observaciones de Egresos

Primer Período

De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" en la cuenta "Otros Similares", se encontró el registro de pólizas por gastos de lonas, volantes, micro perforados y playeras; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
11	Leticia del Socorro Benavides Briceño		Volantes	1	5-04-2015	Volantes	\$908.25
		(C)	Propaganda Popular	3	04-05-15	Propaganda utilitaria	962.42
	Total						\$1,870.67

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10843/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el Partido omitió presentar la documentación comprobatoria solicitada, razón por la cual la observación quedó como no atendida.

En consecuencia el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos i) y k), 54, numeral 1, 55, numeral 1, 56, numerales 3, 4 y 5: y 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a), 33, numeral 1, inciso i), 46, 72, 74, 126, 127, 204, 205, 206, 209, 210 y

223, numeral 7, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, con relación con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Segundo Período

De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Otros Similares", se localizaron pólizas por concepto de gasolina; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables, específicamente en la cuenta "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detallan los gastos en comento:

DISTRIT O	NOMBRE	SUBCUENT A	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚMER O DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓ N	Concepto	IMPORT E
Ŧ	William Ivan Duarte Erales		Otros Similares	27	22/05/2015	Periodo1-2/05/2015 combustible	\$880.06
				29	22/05/2015	Periodo1-4/04/2015	736.92
				30	22/05/2015	Periodo1-6/04/2015	435.15
				26	22/05/2015	Periodo1-7/05/2015	445.06
				28	22/05/2015	Periodo1-9/05/2015	474.95
				31	22/05/2015	Periodo1-6/04/2015	135.25
				24	22/05/2015	Periodo1-15/04/2015	846.86
				25	22/05/2015	Periodo1-15/04/2015 combustible	294.48
				32	22/05/2015	Periodo1-14/04/2015	200.00
	TOTAL						\$4,448.7 3
III	Raul Javier Castro Valdez		Otros Similares	24	20/05/2015	Combustible	\$287.60
				27	22/05/2015	Periodo 1-08/04/2015 combustible	152.00
				29	22/05/2015	Periodo1-06/05/2015 combustible	1,005.16
				28	22/05/2015	Combustible	570.17
				26	23/05/2015	Combustible	250.00
				31	22/05/2015	Periodo1-7/05/2015 combustible	943.63
				30	22/05/2015	Periodo1-07/05/2015 combustible	1,210.64
				25	21/05/2015	Combustible	300.00
							\$4,719.2 0
11	Leticia del Socorro Benavides Briceño		Otros Similares	30	22/05/2015	Periodo 1. 10/04/2015	\$300.00
				27	22/05/2015	Periodo 1. 15/04/2015 combustible	371.89
				28	22/05/2015	Periodo 1. 10/04/2015 combustible	352.70
				29	09/05/2015	Combustible	562.17
				26	22/05/2015	Periodo 1. 15/04/2015 combustible	470.46
				32	28/05/2015	Combustible	464.00
				31	22/05/2015	Periodo 1 22/04/2015 combustible	607.81
				33	28/05/2015	Combustible	464.00
	TOTAL						\$3,593.0 3
	GRAN TOTAL						\$9,167.9 3

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que Movimiento Ciudadano presentó ante la Unidad Técnica de Fiscalización oficio y CD con la documentación comprobatoria presentando las pólizas respecto a lo solicitado, sin embargo no se logró identificar plenamente la documentación comprobatoria, razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1 inciso a); 33, numeral 1, inciso i), 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, 96, numeral 1; 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 243, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso I), 277 numeral 1, inciso I) y m), y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

 De la revisión a la cuenta "Diarios", se localizó una póliza por concepto de publicidad en diarios; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de gasto. A continuación se detalla el caso en comento:

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H	Leticia del Socorro Benavides Briceño		Diarios	25	30/05/2015	PUBLICIDAD	\$8,463.36

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que Partido presentó documentación comprobatoria respecto a lo solicitado que consiste en la factura que ampara el importe del gasto sin embargo no presenta contrato de prestación de bienes y servicios celebrados con los proveedores. Razón por la cual la observación quedó atendida.

e. Cuentas de balance

Bancos

Primer Período

 De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias de la cuenta que a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
INSTITUCION BANCARIA	NÚMERO
SCOTIABANK INVERLAT S.A.	

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10843/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que Partido presentó documentación comprobatoria respecto a lo solicitado que consiste en los estados de cuenta de con fecha de corte al 30 de Abril 2015 y presentó la conciliación bancaria de la cuenta Scotiabank Inverlat, razón por la cual la observación quedó atendida.

Segundo Período

 De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias de la cuenta que a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
INSTITUCION BANCARIA	NÚMERO
SCOTIABANK INVERLAT S.A.	

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que Partido omitió presentar el estado de cuenta bancaria, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta que se solicita, razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 57, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos; 54, numerales 3, inciso b), 4 y 8; 59, numeral 1; 246, inciso j); 277 numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

De la revisión a la documentación presentada por el MC a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	William Iván Duarte Erales
11	Leticia del Socorro Benavides Briceño
111	Raúl Javier Castro Valdez
IV	Juan Carlos Balderas Salazar
V	Elia Virginia Mena Aguayo
VI	Parra Manzano Diana Janet
VII	Sandra Leticia Ordaz Castillo
VIII	Jesús Alfredo Llanes Solís
IX	Avelína Medina L
X	Miguel Jesús Loria López
XI	Maritza Salazar de Llano
XII	Reina Hortencia Góngora Góngora
XIII	Julio César Canche Peralta
XIV	Javier Humberto Cossio Moreno
XV	Jesús Damian Ac Najera

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, y al medio magnético presentado, se observó que el Partido presentó la documentación comprobatoria respecto a lo solicitado, presentó los estados de cuenta de cada candidato con fecha de corte al 29 de mayo 2015 y presentó las conciliaciones bancarias de cada candidato a Diputado Local, razón por la cual la observación quedó atendida.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total de \$1 '669,002.23 y egresos por un monto total \$1,669,002.23 su saldo final asciende a \$ 0.00.

17.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

17.4.6.2 Ayuntamientos

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/8492/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Movimiento Ciudadano (MC) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

Informes

Por lo que corresponde al MC, presentó los siguientes informes al cargo de ayuntamiento:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO		PRIMER INFORME		s	EGUNDO INFORME	
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	оміѕо	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	оміѕо
9	Cansacab	Eric de Jesús Espinosa Montañez		1			1	
20	Chicxulub Pueblo	Julián Idelfonso Noh Aldecua		4		1		
21	Chichimila	Pablo Ciau Tuz		1		1		
32	Espita	María Raquel Cocom Xuluc		1		4		
40	Izamal	Marco Antonio Canto Vázquez		-1		1		
41	Kanasín	Luís Armando Címe Cetina		1		1		
50	Mérida	Ana Rosa Payán Cervera		1	5	1		
52	Motul	Julio Germán Varguez y Abrego		1		1		
56	Oxkutzcab	María Inés Góngora Góngora		4		1		
59	Progreso	Luís Fernando Martínez Estrada		4		1		

MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	оміѕо	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	оміѕо
62	Sacalum	Silvia Esther Interían Espadas		1		1		
67	Seye	Ana María Huchim Manzanilla		1		1		
69	Sotuta	Jorge Gerardo Rejón Pool		1		1		
82	Telchac Puerto	Luís Alberto Euán Cervantes		1		1		
89	Ticul	Joel David Magaña Chuc		1		1		
96	Tizimin	Elvin Daniel Perera Góngora		1			1	
101	Uman	Santos Gabriel Pech Chí		1			1	
102	Valladolid	Ina Guadalupe Cabañas Góngora		1			1	
103	Xocchel	Miguel Maas Chale		*1			1	
				19		15	4	

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

Revisión de Gabinete

Primer periodo

 Al comparar los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes" y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de miembro de Ayuntamiento que se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Cansacab	Eric de Jesús Espinosa Montañez
Chicxulub Pueblo	Julián Idelfonso Noh Aldecua
Chichimila	Pablo Ciau Tuz
Espita	María Raquel Cocom Xuluc
Izamal	Marco Antonio Canto Vázquez
Kanasín	Luís Armando Címe Cetina

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Mérida	Ana Rosa Payán Cervera
Motul	Julio Germán Varguez y Abrego
Oxkutzcab	María Inés Góngora Góngora
Progreso	Luís Fernando Martínez Estrada
Sacalum	Silvia Esther Interían Espadas
Seye	Ana María Huchim Manzanilla
Sotuta	Jorge Gerardo Rejón Pool
Telchac Puerto	Luís Alberto Euán Cervantes
Ticul	Joel David Magaña Chuc
Tizimin	Elvin Daniel Perera Góngora
Uman	Santos Gabriel Pech Chí
Valladolid	Ina Guadalupe Cabañas Góngora
Xocchel	Miguel Maas Chale

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10565/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF.

Derivado de lo anterior mediante el Sistema Integral de Fiscalización, Movimiento Ciudadano realizó las aclaraciones correspondientes, ya que presentó el Informe de Campaña para cada uno de los candidatos relacionados anteriormente, razón por la cual la observación quedó atendida.

Ingresos

El Partido presentó 38 informes de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$ 2,083,742.63, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional			
En efectivo			
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido			
En efectivo			
En especie			
3. Aportaciones del Candidato		3.53	0.01%
En efectivo			
En especie	3.53		
4. Aportaciones de Militantes		2,077,671.29	99.70%
En efectivo	918,821.00		
En especie	1,158,850.29		
5. Aportaciones de Simpatizantes		6,067.81	.29%
En efectivo			
En especie	6,067.81		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$2,083,742.63	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10565/15; INE/UTF/DA-L/15637/15; se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El partido no reportó ingresos por este concepto

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato un monto de \$3.53, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1.Aportaciones en Efectivo	0.00
2 Aportaciones en Especie	\$3.53
TOTAL	\$3.53

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de transferencias y cedulas de prorrateo que cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones Militantes un monto de \$2'077,671.29, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1.Aportaciones en Efectivo	\$918,821.00
2 Aportaciones en Especie	1,158,850.29
TOTAL	\$2,077,671.29

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de transferencias y cedulas de prorrateo que cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones Simpatizantes un monto de \$6,067.81, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1.Aportaciones en Efectivo	
2 Aportaciones en Especie	6,067.81
TOTAL	\$6,067.81

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de transferencias y cedulas de prorrateo que cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto

b.8 Otros ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

Transferencias de los CEE's Especie

◆ De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" en la cuenta "Ingresos por transferencias de los CEE's Especie", se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos a cargo de Ayuntamientos; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias. A continuación se detallan los casos en comento:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
50	Ana Rosa Payán Cervera		Especie	16	04-05-15	Mantas	\$13,531.9
Mérida				14	04-05-15	Propaganda Via Pública	16,981.21
				15	04-05-15	Transporte de material	3, 285.06
				13	04-05-15	Propaganda Via Pública	2,425.89
				11	04-05-15	Propaganda Vía Pública	1,212.94
				10	04-05-15	Propaganda Vía Pública	6,367.95

AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
				8	04-05-15	Propaganda Vía Pública	2,577.5
				7	04-05-15	Propaganda Vía Pública	20,771.65
50 Mérida	Ana Rosa Payán Cervera		Especie	2	04-05-15	Propaganda Vía Pública	1,364.56
inenda				9	04-05-15	Publicidad diario	13,584.96
				1	04-05-15	Propaganda Vía Pública	26,141.05
				4	04-05-15	Publicidad diario	13, 274.45
				6	04-05-15	Publicidad diario	7, 175. 77
	Total						\$128,694.89
89 Ticul	Joel David Magaña Chuc		Especie	8	5-04-2015	Propaganda Vía Pública	\$854.81
				6	5-04-2015	Propaganda Vía Pública	698.82
				15	5-04-2015	Propaganda Vía Pública	1,075.78
				2	5-04-2015	Mantas	556.87
				5	5-04-2015	Propaganda Vía Pública	546.28
				9	5-04-2015	Propaganda Vía Pública	559.06
	Total						\$4,291.62

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10843/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el Partido omitió presentar lo siguiente: recibo interno de la transferencia; recibo de entregarecepción de bienes o servicios, notas de entrada y salida del almacén; el Informe de Campaña debidamente requisitado; razón por lo cual la observación quedó no atendida

En consecuencia, el Partido incumplió con lo dispuesto en artículos 57, numeral 1, inciso a) 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; 154 numeral 1 y 157, del Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

Aportaciones de Militantes y Simpatizantes en Efectivo

De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" en la cuenta "Ingresos por Aportaciones de Militantes en Efectivo" y Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo, se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a cargo de Ayuntamientos; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias. A continuación se detallan los casos en comento:

AYUNTAMI ENTO	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUB CUENTA	DESCRIPCION DE SUB CUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORT E
40	IZAMAL	MARCO ANTONIO CANTO VELAZQUEZ		Efectivo	5	22/05/2015	\$500.04
		TOTAL					\$500.04
					33	20/05/2015	\$500.14
					40	22/05/2015	935.56
					37	22/05/2015	400.19
					39	22/05/2015	920.75
					22	11/05/2015	366.68
					35	22/05/2015	715.27
					48	22/05/2015	905.94
					23	09/05/2015	1,051.93
					24	19/05/2015	1,307.38
EA	artoro i	ANA ROSA PAYAN		Ser. 8	26	15/05/2015	1,294.63
50	MÉRIDA	CERVERA		Efectivo	28	14/05/2015	512.48
					29	23/05/2015	1,641.32
					41	22/05/2015	710.07
					32	22/05/2015	555.22
					31	22/05/2015	1,040.17
					44	22/05/2015	730.22
					25	18/05/2015	1,482.58
					46	22/05/2015	520.27
					42	22/05/2015	620.08
					30	22/05/2015	690.10

AYUNTAMI ENTO	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUB CUENTA	DESCRIPCION DE SUB CUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORT E
					36	08/05/2015	925.06
					38	22/05/2015	1,815.53
					27	14/05/2015	1,431.77
50	MÉRIDA	ANA ROSA PAYAN CERVERA		Efectivo	51	19/05/2015	145,000. 00
					57	01/06/2015	32,480.0 0
					47	02/06/2015	7,159.00
					77	18/05/2015	58,000.0 0
					54	31/05/2015	20,300.0
					53	27/05/2015	23,780.0
					43	03/06/2015	58,000.0
					58	01/06/2015	48,720.0 0
					43	03/06/2015	58,000.0
					55	27/05/2015	26,680.0
					52	19/05/2015	116,000. 00
					45	02/06/2015	87,000.0
					50	29/05/2015	74,416.3
					56	01/06/2015	10,857.6
					59	02/06/2015	34,800.0
					76	18/05/2015	100,787. 05
		TOTAL	I				\$924,053 .39
					10	25/05/2015	\$1,390.0 0
					6	22/05/2015	2,233.96
					-11	25/05/2015	1,390.00
59	PROGRESO	LUIS FERNANDO MARTINEZ ESTRADA		Efectivo	5	22/05/2015	1,587.60
			—Ai		7*	22/05/2015	2,000.00
					9	12/05/2015	542.80
					8	22/05/2015	1,100.01
		TOTAL	1				\$10,244. 37
101	UMÁN	SANTOS GABRIEL PECH CHI		Efectivo	5	22/05/2015	\$360.03

AYUNTAMI ENTO	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUB CUENTA	DESCRIPCION DE SUB CUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORT E	
					6	12/05/2015	339.25	
		TOTAL	1				\$699.28	
					12	30/05/2015	\$400.00	
					7	27/05/2015	271.40	
					16	30/05/2015	400.00	
					13	28/05/2015	2,092.00	
200	U	INA GUADALUPE CABAÑAS		202	11	30/05/2015	5,000.00	
102	VALLADOLID	GONGORA		Efectivo	8	31/05/2015	300.00	
						15	18/05/2015	2,000.00
					9	28/05/2015	2,092.00	
					10	22/05/2015	200.00	
					14	18/05/2015	2,000.00	
		TOTAL					\$14,755. 40	

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó documentación comprobatoria respecto a lo solicitado, sin embargo no presenta la documentación soporte completa que se le solicita, razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 96, numeral 1, fracción VII, 102, 103, del Reglamento de Fiscalización.

Aportaciones de Militantes en Especie

De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" en la cuenta "Ingresos por Aportaciones de Militantes en Especie", se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos a cargo de Ayuntamientos; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias. Los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/15637/15 Anexo 35 del presente dictamen.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético presentado, se observó que el Partido omitió presentar documentación comprobatoria consistente en recibos internos de aportaciones en especie, contrato de donación, copia de identificación oficial y cotizaciones, razón por la cual, esta observación quedó no atendida.

En consecuencia, el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 53 numeral 1 inciso b), 56, numerales 1, inciso a), 2 inciso b) y d) y 4 de la Ley General de los Partidos Políticos; 29, 31, 107, 143 numeral 1, incisos a), b) y c), 200, 207, 208, 211, 214, 218, 375, 378 del Reglamento de Fiscalización.

c. Egresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$2,031,742.63, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,445,951.25	71.17%
Páginas de internet	127,825.86		
Cine	87,675.25		
Espectaculares	159,222.77		
Otros	1,071,227.37		
2. Gastos de Operación de Campaña		300,858.37	14.81%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		284,933.01	14.02%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.			
TOTAL		2,031,742.63	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

a.) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10843/15; INE/UTF/DA-L/15637/15; se le solicitó al partido una

serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

C.1. Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,445,951.25, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de propaganda de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Gastos en Páginas de Internet un monto de \$127,825.86.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$127,825.86, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de páginas de internet de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.2. Gastos en Cine

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Cine un monto de \$87,675.25.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$87,675.25, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de cine de lo cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.3. Gastos en Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Espectaculares un monto de \$159,222.77.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$159,222.77, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de espectaculares de lo cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.4. Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Otros un monto de \$1'071.227.37.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1'071,227.37, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Otros de lo cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Gastos de operación de campaña un monto de \$300,858.37.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$300,858.37, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Gastos de operación de campaña de lo cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Gastos de diarios, revistas y medios impresos un monto de \$284,933.01.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$284,933.01, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Gastos de operación de campaña de lo cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

El partido no reportó egresos por este concepto.

5 Observaciones de Egresos

Primer Período

◆ De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" en la cuenta "Otros Similares", se encontró el registro de pólizas por gastos de lonas, volantes, micro perforados y playeras; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
II	Leticia del Socorro Benavides Briceño		Volantes	1	5-04-2015	Volantes	\$908.25
			Propaganda Popular	3	04-05-15	Propaganda utilitaria	962.42
	Total						\$1,870.67

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10843/15.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético presentado, se observó que el Partido omitió presentar la forma de distribución de la propaganda en comento; presentar el Kardex, notas de entrada y salida de almacén, los contratos de prestación de bienes o las muestras y/o fotografías de los gastos antes señalados. Razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos i) y k), 54, numeral 1, 55, numeral 1, 56, numerales 3, 4 y 5: y 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a), 33, numeral 1, inciso i), 46, 72, 74, 126, 127, 204, 205, 206, 209, 210 y 223, numeral 7, inciso c), del Reglamento de Fiscalización, con relación con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Segundo Periodo

De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Otros Similares", se localizaron pólizas por concepto de gasolina; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables, específicamente en la cuenta "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detallan los gastos en comento:

IMPORTE	CONCEPTO	FECHA DE OPERACIÓN	NUMER O DE POLIZA	DESCRIPCI ON DE SUB CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE	NOMBRE DEL AYUNTAMIEN TO	AYUNTAMIENT O				
\$500.04	Combustible	22/05/2015	5	Efectivo		MARCO ANTONIO CANTO VELAZQUEZ	IZAMAL	40				
\$500.04						TOTAL						
\$500.14	COMBUSTIBLE	20/05/2015	33									
935.56	PERIODO1- 20/04/2015	22/05/2015	40									
400.19	COMBUSTIBLE	22/05/2015	37									
920.75	PERIODO 1 28/04/2015 COMBUSTIBLE	22/05/2015	39									
366.68	COMBUSTIBLE	11/05/2015	22									
715.27	COMBUSTIBLE	22/05/2015	35									
905.94	PERIODO 1 25/04/2015 COMBUSTIBLE	22/05/2015	48									
905.94	PERIODO 1 25/04/2015 COMBUSTIBLE	22/05/2015	48									
1,051.93	COMBUSTIBLE	09/05/2015	23									
1,307.38	COMBUSTIBLE	19/05/2015	24									
1,294.63	COMBUSTIBLE	15/05/2015	26	Efectivo		ANA ROSA PAYAN CERVERA	MÉRIDA	50				
512.48	COMBUSTIBLE	14/05/2015	28		_	6,500 (1,400) (4,400) (10,700) (10,700)						
1,641.32	COMBUSTIBLE	23/05/2015	29									
710.07	PERIODO 1 30/04/2015 COMBUSTIBLE	22/05/2015	41									
555.22	COMBUSTIBLE	22/05/2015	32									
1,040.17	COMBUSTIBLE	22/05/2015	31									
730.22	PERIODO 1 28/04/2015 COMBUSTIBLE	22/05/2015	44									
1,482.58	COMBUSTIBLE	18/05/2015	25									
520.27	PERIODO 1 27/04/2015 COMBUSTIBLE	22/05/2015	46									
620.08	PERIODO1- 18/04/2015	22/05/2015	42									
690.10	COMBUSTIBLE	22/05/2015	30									

AYUNTAMIENT O	NOMBRE DEL AYUNTAMIEN TO	NOMBRE	SUB CUENTA	DESCRIPCI ON DE SUB CUENTA	NUMER O DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE							
					36	08/05/2015	COMBUSTIBLE	925.06							
					38	22/05/2015	PERIODO1- 21/04/2015	1,815.53							
					27	14/05/2015	COMBUSTIBLE	1,431.77							
		TOTAL	I					\$21,073.34							
					10	25/05/2015	Combustible	\$1,390.00							
					6	22/05/2015	Periodo 1 17-04- 2015 Combustible	2,233.96							
		LUIS FERNANDO			11	25/05/2015	Combustible	1,390.00							
59	PROGRESO	MARTINEZ ESTRADA		Efectivo	5	22/05/2015	Periodo 1 15-04- 2015 Combustible	1,587.60							
		LOTTADA			7	22/05/2015	Periodo 1 17-04- 2015 Combustible	2,000.00							
						9	12/05/2015	Combustible	542.80						
					,	8	22/05/2015	Combustible	1,100.01						
		TOTAL	J.					\$10,244.37							
101	UMÁN	SANTOS GABRIEL		Efectivo	5	22/05/2015	Periodo 1 14-04- 2015 Combustible	\$360.03							
<i>,</i>	<i>0.11.</i> 11.	PECH CHI	(Const)	Licotifo	6	12/05/2015	COMBUSTIBLE	339.25							
		TOTAL	1					\$699.28							
			7		12	30/05/2015	combustible	\$400.00							
					7	27/05/2015	Combustible	271.40							
												16	30/05/2015	combustible	400.00
					13	28/05/2015	combustible	2,092.00							
400	1/0// 000//0	INA GUADALUPE CABAÑAS		F. S. L. S. L.	11	30/05/2015	combustible	5,000.00							
102	VALLADOLID	GONGORA		Efectivo	8	31/05/2015	Combustible	300.00							
					15	18/05/2015	combustible	2,000.00							
					9	28/05/2015	combustible	2,092.00							
					10	22/05/2015	combustible	200.00							
					14	18/05/2015	combustible	2,000.00							
		TOTAL						\$14,755.40							
		GRAN TOTAL						\$47,272.43							

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el Partido omitió presentar la documentación comprobatoria de los gastos en comento, razón por la cual la observación quedó como no atendida.

En consecuencia, el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1 inciso a); 33, numeral 1, inciso i), 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, 96, numeral 1; 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 243, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso I), y 277 numeral 1, inciso I) y m), del Reglamento de Fiscalización.

De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" sobre él se observó que reportan compra de bienes y contratación de servicios en el rubro de "Propaganda Utilitaria", de los cuales, MC omitió presentar la documentación soporte correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

AYUNTAMIENT O	NOMBRE DEL AYUNTAMIENT O	NOMBRE	SUB CUENTA	DESCRIPCIO N DE SUB CUENTA	NUMER O DE POLIZA	FECHA DE OPERACI ÓN	CONCEPTO	IMPORTE
_	MÉRIDA	ANA ROSA PAYAN CERVERA		Efectivo	51	19/05/201 5	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	\$145,000.00
					57	01/06/201 5	Renta de equipo y tramoya para proyecto audiovisual	32,480.00
					47	02/06/201 5	Renta de salón	7, 159.00
					77	18/05/201 5	Escenario	58,000.00
50					54	31/05/201 5	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	20,300.00
					53	27/05/201 5	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	23,780.00
					43	03/06/201 5	Arrendamiento eventual	58,000.00
					58	01/06/201 5	Servicio de dirección, tramoya, iluminación y edición para proyecto audiovisual	48,720.00
					43	03/06/201 5	Arrendamiento eventual	58,000.00
					55	27/05/201 5	3 pantallas impactos diarios	26,680.00
		TOTAL						\$478,119.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el Partido solo presenta factura, las cuentas en comento las tiene registradas como cuenta de orden, además omitió presentar la documentación comprobatoria completa de los gastos en comento, razón por la cual la observación quedó como no atendida.

En consecuencia, el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 1, inciso f), fracción III, 62, numeral 2 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 39, numeral 3, inciso a), numeral 6, 126 y 127 del Reglamento de Fiscalización.

 De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización"; en el rubro de "Propaganda Utilitaria", se observaron pólizas por conceptos de propaganda de los cuales omitió presentar la documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL AYUNTAMIENT O	NOMBRE	SUB CUENTA	DESCRIPCION DE SUB CUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓ N	CONCEPTO	IMPORTE
50	MÉRIDA	ANA ROSA PAYAN CERVERA		Efectivo	52	19/05/2015	Propaganda utilitaria	\$116,000.0 0
					45	02/06/2015	volantes	87,000.00
					50	29/05/2015	Propaganda utilitaria	74,416.32
					56	01/06/2015	Paquete N 3 con 200 impactos diarios en pantalla	10,857.60
					59	02/06/2015	Propaganda utilitaria	34,800.00
					76	18/05/2015	PLAYERAS	100,787.05
		TOTAL						423,860.97

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el Partido solo presenta factura y cédula de prorrateo, además omitió presentar la documentación comprobatoria de los gastos en comento, razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el Partido incumplió con lo dispuesto en los 61, numeral 1, inciso f), fracción III, 63, numeral 1, incisos b) y c) y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a), 39,

numeral 6, 45, 46, numeral 1, 78, 79, 126, 127, 143, 205 y 210 del Reglamento de Fiscalización.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total de \$2'083,742.63 y egresos por un monto total \$2'031,742.63 su saldo final asciende a \$52,000.00.

17.4.6.3 Todos los Cargos

Rebase de Tope de Aportaciones de Militantes

Derivado de la revisión a la información presentada por Movimiento Ciudadano en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó un rebase por \$2'457,492.05 a los límites de aportación de militantes señalado en el acuerdo CG029/2015 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán de fecha 27 de febrero de 2015; dicho rebase se describe a continuación:

CONCEPTO	TOPE ACUERDO CG029/2015 "IEPAC"	CIFRAS "SIF"	REBASE
APORTACIONES			
MILITANTES	\$1,255,821.13	\$3,713,313.18	\$2´457,492.05

Cabe señalar, que dicha observación no fue notificada a Movimiento Ciudadano, toda vez que el periodo de notificación de errores y omisiones había concluido y se derivó de la información presentada por el partido en el tercer periodo.

En consecuencia, al rebasar el tope de aportaciones de militantes por un monto de \$2,457,492.05 Movimiento Ciudadano incumplió con lo establecido en el artículo 56, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos en relación al acuerdo CG029/2015 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

En virtud de que Movimiento Ciudadano no presento información de ingresos, esta Autoridad no tuvo elementos suficientes para determinar si estas aportaciones efectivamente corresponden a aportaciones de Militantes.

Convenios de Candidaturas Comunes

 De la revisión a la información solicitada el partido no presentó los convenios celebrados para la postulación de candidaturas comunes en las campañas de distritos locales y municipios.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el Partido omitió presentar la documentación solicitada, razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 247 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización

Relación de Candidatos

 Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo y especificando número y nombre de Distrito y/o Municipio.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el Partido omitió presentar la información solicitada, sin embargo al cotejar con las bases de datos del Órgano local, se pudo corroborar la relación de candidatos, razón por la cual la observación quedó como atendida.

Representantes Financieros

De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a los registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el Partido no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015, razón por la cual la observación quedó atendida.

a. Centralizados

b. Visitas de Verificación

b1. Eventos

Diputados

Segundo Período

De la verificación a los actos de cierre de campaña del candidato a cargo de Diputado local, se verificó que realizo un evento del cual se observaron gastos por conceptos de propaganda y gastos operativos, de los cuales no se localizó el registro de los Ingresos y Egresos en el "Sistema Integral de Fiscalización". Los casos en comento se detallan a continuación:

FECHA DEL EVENTO	CANDIDATO	MUNICIPIO	LUGAR	GASTOS NO LOCALIZADOS EN EL "SIF"	OBSERVACIÓN
01-06-15	Diputada Local II Distrito Leticia del Socorro Benavides	Municipio de Mérida en el estado de Yucatán	Calle 77 x 72 Esquina Col. Centro, en Mérida, Yucatán		En este evento de cierre de campaña de la candidata a diputada asistieron los candidatos del l y III distrito Local y por el

FECHA DEL EVENTO	CANDIDATO	MUNICIPIO	LUGAR	GASTOS NO LOCALIZADOS EN EL "SIF"	OBSERVACIÓN
					ayuntamiento de Mérida Ana Rosa Payán

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó documentación soporte de los gastos, sin embargo no se puede identificar a quien corresponde la documentación comprobatoria, razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia el Partido incumplió con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, incisos a), fracción I y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, incisos i) y k), 54, numeral 1; 55, numeral 1; 56, numerales 1, 3 y 4, 63, 79 numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a); 47, numeral 1, inciso a); 74, numerales 1 y 2, 77, 105, 107, numerales 1 y 3; 126, numeral 1; 127, 204, 205, 206, 218, 223, numeral 7, incisos c) y e), 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización, con relación los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Ayuntamiento

Segundo Periodo

De la verificación a los actos de cierre de campaña del candidato a cargo de Ayuntamiento, se verificó que realizo un evento del cual se observaron gastos por conceptos de propaganda y gastos operativos, de los cuales no se localizó el registro de los Ingresos y Egresos en el "Sistema Integral de Fiscalización". Los casos en comento se detallan a continuación:

FECHA DEL EVENTO	CANDIDATO	MUNICIPIO	LUGAR	GASTOS NO LOCALIZADOS EN EL "SIF"	OBSERVACIÓN
02-06-15	Ayuntamiento Ana Rosa Payán Cervera,	Municipio de Mérida en el estado de Yucatán.	Remate del Paseo de Montejo Horario de inicio 19:00 horas	blancas y naranjas, Paraguas, Globos, Periódicos, Volantes de Ana Rosa Payán,	Toda vez que en el cierre de campaña asistieron diputados locales;

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y medio magnético recibido, se observó que el Partido presentó documentación soporte de los gastos, sin embargo no se puede identificar a quien corresponde la documentación comprobatoria, razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia el Partido incumplió con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, incisos a), fracción I y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, incisos i) y k), 54, numeral 1; 55, numeral 1; 56, numerales 1, 3 y 4, 63, 79 numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a); 47, numeral 1, inciso a); 74, numerales 1 y 2, 77, 105, 107, numerales 1 y 3; 126, numeral 1; 127, 204, 205, 206, 218, 223, numeral 7, incisos c) y e), 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización, con relación los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

b2. Casas de Campaña

Diputados

Primer Período

Al cotejar la información reportada en el "Sistema Integral de Fiscalización", no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos que a continuación se detallan:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	William Iván Duarte Erales
ll l	Leticia del Socorro Benavides Briceño
III	Raúl Javier Castro Valdez
IV	Juan Carlos Balderas Salazar
V	Elia Virginia Mena Aguayo
VI	Parra Manzano Diana Janet
VII	Sandra Leticia Ordaz Castillo
VIII	Jesús Alfredo Llanes Solís
IX	Avelína Medina L
X	Miguel Jesús Loria López
XI	Maritza Salazar de Llano
XII	Reina Hortencia Góngora Góngora
XIII	Julio César Canche Peralta

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
XIV	Javier Humberto Cossio Moreno
XV	Jesús Damián Ac Nájera

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10843/15.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al respecto esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; razón por la cual la observación quedó atendida.

Ayuntamientos

Primer período

Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO		
9	Cansacab	Eric de Jesús Espinosa Montañez		
20	Chicxulub Pueblo	Julián Idelfonso Noh Aldecua		
21	Chichimila	Pablo Ciau Tuz		
32	Espita	María Raquel Cocom Xuluc		
40	izamai	Marco Antonio Canto Vazquez		
41	Kanasin	Luís Armando Címe Cétina		
50	Mérida	Ana Rosa Payán Cervera		
52	Motul	Julio Germán Varguez y Abrego		
56	Oxkutzcab	María Inés Góngora Góngora		
59	Progreso	Luís Fernándo Martinéz Estrada		
62	Sacalum	Silvia Esther Interian Espadas		
67	Seye	Ana María Huchim Manzanilla		
69	Sotuta	Jorge Gerardo Rejón Pool		
83	Telchac Puerto	Luis Alberto Euán Cervantes		
89	Ticul	Joel David Magaña Chuc		
96	Tizimin	Elvin Daniel Perera Gongora		
101	Uman	Santos Gabriel Pech Chí		
102	Valladolid	Ina Guadalupe Cabañas Góngora		
103	Xocchel	Miguel Maas Chale		

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10843/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al respecto esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; razón por la cual la observación quedó atendida.

c. Monitoreos

c.1 Monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública

En cumplimiento al artículo 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), se obtuvieron muestras de propaganda electoral colocada en anuncios espectaculares, mantas y por pinta de bardas en las 17 entidades federativas del país; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015, correspondiente a las campañas.

Ayuntamientos

 Al efectuar la compulsa correspondiente, se localizó un espectacular panorámicos colocados en la vía pública beneficia a la campaña del C. Ana Rosa Payan Cervera, candidato al cargo de Ayuntamiento, en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. El caso en comento se detalla a continuación:

NUMERO	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA
ID EXURVEY				
25828	Mérida (50)	Ana Rosa Payan	06-05-15	Panorámicos
44895	Mérida (50)	Ana Rosa Payan Cervera	27-05-15	Mantas
45101	Mérida (50)	Ana Rosa Payan Cervera	27-05-15	Mantas
55306	Mérida (50)	Ana Rosa Payan Cervera	27-05-15	Mantas
55730	Mérida (50)	Ana Rosa Payan Cervera	28-05-15	Carteleras
55733	Mérida (50)	Ana Rosa Payan Cervera	28-05-15	Muros

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al medio magnético presentado, se observó que el Partido presentó documentación comprobatoria respecto a lo solicitado, presenta fotos del panorámico y cartelera y la factura comprobatoria de las mantas no se identificó cuales facturas le corresponden sin embargo no presenta la documentación soporte que se le solicita, razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 1, inciso f), fracción III, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 46, 126, 127, 207, numerales 1, inciso c), 3, 5 y 6, 246, numeral 1, inciso b) 296, numeral 1, 319 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ♦ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO	O REPORTADO	MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Espectaculares	Renta Mensual	201502271317081	Global Espectaculares	Renta De Espectaculares	\$12,000.00

Gastos no reportados por concepto de Espectaculares:

NUM. DE MUNICIPIO	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO X UNIDAD	PERIODOS DE RENTA	TOTAL NO REPORTADO
50	Mérida	Ana Rosa Payan Cervera	Espectaculares	2	\$12,000.00	2	48,000.00
						TOTAL	\$48,000.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por espectaculares por un monto de \$ 48,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña de la candidata Ana Rosa Payan Cervera al ayuntamiento de Mérida \$ 48,000.00.

Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO	NO REPORTADO	MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES				
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	
Muros	Mts2	201502282317213	Dzul, Daniel	Pintura y rotulación de fachadas y bardas, Pintura y rotulación manual de fachadas y bardas	\$35.00	

Gastos no reportados por concepto de Muros:

ID EXURVEY	MUNI	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	TIPO DE PROPAGA NDA	CANTIDAD IDENTIFIC ADO EN TESTIGOS	Anc ho	Alt o	Mts 2	COSTO X mts2	TOTAL NO REPORTADO
55733	Mérid a	Ana Rosa Payan Cervera	28/05/2 015	Muros	1	3	2	6	99	\$59 <i>4.00</i>

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por muros por un monto de \$ 594.00 el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a la candidata Ana Rosa Payan Cervera \$ 594.00.

Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO I	NO REPORTADO	MATRIZ DE PRECI	OS DEL REGISTF	RO NACIONAL DE PRO	VEEDORES
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Mantas	Unidad	201501252310762	Fausto Alberto Sánchez López	Lona mesh de primera calidad, gran formato.	\$ 99.00

Gastos no reportados por concepto de Mantas:

ID EXURVEY	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICA DO EN TESTIGOS	Ancho	Alto	Mts2	COSTO X mts2	TOTAL NO REPORTADO
44895	Mérida	Ana Rosa Payan Cervera	27/05/2015	Mantas	1	1.5	1	1.5	35	\$52.50
45101	Mérida	Ana Rosa Payan Cervera	27/05/2015	Mantas	1	1.5	1	1.5	35	\$52.50
55306	Mérida	Ana Rosa Payan Cervera	27/05/2015	Mantas	1	1.5	1	1.5	35	\$52.50
									TOTAL	\$157.50

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por mantas por un monto de \$ 157.50, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se

acumulará al tope de gastos de campaña de la candidata Ana Rosa Payán Cervera al municipio de Mérida \$ 157.50.

c.2 Monitoreo de Medios Impresos

Diputados Locales

 Al efectuar la compulsa correspondiente, se localizó inserciones en prensa que beneficia a la campaña de los candidatos a cargo de Diputados Locales de Mérida en el estado de Yucatán; sin embargo, omitieron reportarlos en su informe. El caso en comento se detalla a continuación:

DISTRITO	MUNICIPIO	CANDIDATO	FECHA	MEDIO IMPRESO	SECCION	PAGINA	MEDIDAS	ANEXO
Ŧ	Mérida	William	14/04/15	Por Esto	La ciudad	7	Media página	1
		Duarte				ń		15
VI	Kanasin	Diana	23/04/15	Por Esto	La política en los municipios	16	Columna	2
		Parra			96			
		Manzano						
VII	Mérida	Sandra	05/05/15	Diario de Yucatán	Elecciones Yucatán	10	Un tercio	3
		Ordaz						
		Castillo						

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10843/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el Partido registros por el concepto de diarios, razón por la cual la observación quedó atendida.

Ayuntamiento

◆ Al efectuar la compulsa correspondiente, se localizó inserciones en prensa que beneficia a la campaña de los candidatos a cargo de Ayuntamientos en el estado de Yucatán; sin embargo, omitieron reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-L/10843/15.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10843/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el Partido presentó registros por concepto de diarios, razón por la cual la observación quedó atendida.

Segundo Período

 Al efectuar la compulsa correspondiente, se localizó inserciones en prensa que beneficia a la campaña de los candidatos a cargo de Ayuntamientos en el estado de Yucatán; sin embargo, omitieron reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan:

DISTRITO	MUNICIPIO	CANDIDATO	FECHA	MEDIO IMPRESO	SECCION	PAGINA	MEDIDAS	ANEXO
50	Mérida	Ana Rosa Payan Cervera	01/06/15	Diario de Yucatán	Local	11	Cuarto de Página	8

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15637/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentando en el SIF

Derivado de lo anterior el partido presentó ante la Unidad Técnica de Fiscalización oficio y CD con documentación comprobatoria respecto a lo solicitado, sin embargo no presenta la documentación soporte que se le solicita, razón por la cual la observación quedó no atendida.

En consecuencia el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso i), 55, numeral 1, 56, numerales 3, 4 y 5, 61, numeral 1, inciso f), fracción III, y 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a), 33, numeral 1, inciso i), 37, 38, 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a), 74, 96, numeral 1, 105, 106, 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 211, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso I), 296, numeral 1, y 318 del Reglamento de Fiscalización.

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO N	O REPORTADO	MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES					
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO		
Medios	Anuncio	201503061318336	Compañía Tipográfica	Página completa	\$8,228.57		
Impresos	Anuncio		Yucateca	Anuncio	\$5,858.28		

Gastos no reportados por concepto de Gastos por medios impresos:

Num. en SIF	MUNICIPIO	CANDIDATO	FECHA	MEDIO IMPRESO	SECCION	PAGINA	MEDIDAS	ANEXO	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO POR ANUNCIO N	TOTAL NO REPORTAD O
50	Mérida	Ana Rosa Payan Cervera	01/06/15	Diario de Yucatán	Local	11	Cuarto de Página	8	1	\$5,858.28	\$5,858.28

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por medios impresos por un monto de \$5,858.28, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña al candidato Ana Rosa Payan Cervera \$5,858.28.

C3. Producción de Mensajes para Radio y T.V.

Ayuntamientos

Al efectuar la compulsa correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones. A continuación se indican los resultados obtenidos:

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	TOTAL
Se buscan valientes 1	RA00436-15	1		0	1 (1)
Inicial Ana Rosa	RA00745-15	1		0	1(2)
Inicial Ana Rosa		0	RV00557-15	1	1 (2)
Mérida nos necesita		0	RV00803-15	1	1(2)
Testimonios		0	RV00804-15	1	1 (1)
MC ni un peso más	RA01517-15	1	RV01517-15	1	2 (1)
MC Testimonio	RA01518-15	1	RV01518-15	1	2 (1)
MC tu los pones	RA01519-15	1	RV01519-15	1	2 (1)
Movimiento Naranja			RV00201-15	1	1 (1)

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10565/15 y INE/UTF/DA-L/15637/15.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 y 21 de junio de 2015 presentando en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento soporte documental facturas por de radio y T.V. nacional prorrateado por el CEN con referencia (1) en el cuadro que antecede; razón por lo cual, la observación quedó atendida; el partido omitió por presentar comprobantes fiscales que amparen el gasto, copia de transferencias bancarias o cheques, contrato de bienes y servicios con los proveedores y muestras de la evidencia de los testigos con referencia (2) en el cuadro que antecede por los conceptos de 2 spots de TV y 1 spots de Radio que benefician a la candidata al ayuntamiento de Mérida, Ana Rosa Payán Cervera; razón por lo cual, la observación no quedo atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 61, numeral 1, inciso f), fracción III y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 96, numeral 1; 104, 105, 106, 107,

numerales 1 y 3, 126, 127, 138, 244, numeral 1; 247, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización.

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES					
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR CONCEPTO		COSTO UNITARIO		
Producción de spots TV	Unidad producida	201502241316331	Mongo Multimodio	Spot TV	\$50,000.00		
Producción de spots Radio	Unidad producida	201302241316331	Mango Multimedia	Spot Radio	\$250,000.00		

Gastos no reportados por concepto de Producción de Radio y T,V.:

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO X UNIDAD RENTA MENSUAL	TOTAL NO REPORTADO
Mérida	Ana Rosa Payan Cervera	Spot de TV	2	50,000.00	\$100,000.00
Mérida	Ana Rosa Payan Cervera	Spot de Radio	1	25,000.00	\$25,000.00
				TOTAL	\$125,000.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por producción de radio y T.V. por un monto de \$ 125,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña por la candidata al ayuntamiento de Mérida C. Ana Rosa Payan Cervera \$ 125,000.00.

c.4 Monitoreo en páginas de Internet y redes sociales

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Genera de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199,numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y de internet cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

Diputados Locales

 Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por los candidatos al cargo de Diputados Locales; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	FUENTE DE INFORMACION	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	ANEXO
1	William Ivan Duarte Erales	21/04/15	Página WEB	http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/04/2 1/revocacion-de-mandato-propone-william- duarte	A
II-	Leticia Benavides Briceño	17/04/15	FACEBOOK	https://www.facebook.com/leticiabenavides b/timeline/story?ut=43&wstart=1420099200 &wend=1451635199&hash=353052198595 0304031&pagefilter=3	В
VI	Diana Janet Parra Manzano	05/04/15	Página WEB	http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/04/0 5/movimiento-ciudadano-inicia-campana- en-kanasin	С

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10843/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización el partido presentó registros por concepto de propaganda utilitaria, razón por lo cual la observación quedó atendida.

Ayuntamientos

◆ Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por el C. Ana Rosa Payan Cervera candidato al cargo de Presidenta Municipal; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	FUENTE DE INFORMACION	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	ANEXO
PRESIDENT E MUNICIPAL	Ana rosa Payan Cervera	05/04/15	Página WEB	http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/04/ 05/reencuentro-con-vieios-amigos/	D
		23/04/15	Página WEB	http://yucatan.com.mx/merida/politica- merida/llegan-los-primeros-candidatos-al- debate	E
		24/04/15	Página WEB	http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/04/ 24/ana-rosa-payan-visita-el-mercado- lucas-de-galvez/	F
		16/04/15	Página WEB	http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/04/ 26/los-ciudadanos-haremos-el-cambio- ana-rosa-payan/	G

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	FUENTE DE INFORMACION	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	ANEXO
		01/05/15	Página WEB	http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/05/ 01/no-te-preocupes-anita-tu-vas-a-llegar/	Н

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10843/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentando en el SIF

f. Confronta

Primer Período

Del oficio Número INE/UTF/DA-L/15637/15, se realiza a las 12:26 pm del día 21 de mayo de 2015, presentándose a la confronta, por parte de Movimiento Ciudadano el Sr. Conrrado Sánchez Barragán, Miembro de la Comisión Operativa y Encargado de Fiscalización, y el C.P. Wilberth del Carmen Uc Can Contador y Sergio Medina Euan del Partido Movimiento Ciudadano y por medio de la Unidad Técnica de Fiscalización el Lic. Eusebio Eduardo Dimas Esquivel Auditor Senior y el C.P. Julio Cesar Coello Velasco Enlace de Fiscalización.

Segundo Período

Del oficio Número INE/UTF/DA-L/15637/15, se realiza a las 16:40 pm del día 19 de junio de 2015, presentándose a la confronta, por parte de Movimiento Ciudadano el Sr. Conrado Sánchez Barragán, Miembro de la Comisión Operativa y Encargado de Fiscalización, y el C.P. Wilberth del Carmen Uc Can Contador del Partido Movimiento Ciudadano y por medio de la Unidad Técnica de Fiscalización el C.P. Alejandro Ezequiel Zubieta Magaña Auditor Senior y el C.P. Julio Cesar Coello Velasco Enlace de Fiscalización.

Conclusiones Finales de la Revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado del Yucatán.

Diputados Locales

 Movimiento Ciudadano presentó 30 informes de campaña en tiempo al cargo de Diputados Locales correspondientes al proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingresos

2. El partido presentó 30 informe de campaña al cargo de Diputado local correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1,669,002.23, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional			
En efectivo			
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido			
En efectivo			
En especie			
3. Aportaciones del Candidato		880.21	.06%
En efectivo			
En especie	880.21		
4. Aportaciones de Militantes		1,635,641.89	98%
En efectivo	20,437.81		
En especie	1,615,204.08		
5. Aportaciones de Simpatizantes		32,480.13	1.34%
En efectivo	5,317.13		
En especie	27,163.00		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos			
independientes			
TOTAL		\$1,669,002.23	100%

Egresos

3. El partido presentó 30 informes de campaña al cargo de Diputado local correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$1,669,002.23 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		1,349,963.55	80.88%
Páginas de internet	192,490.71		
Cine	137,800.53		
Espectaculares	200,753.86		
Otros	818,918.45		
2. Gastos de Operación de Campaña		20,014.42	1.20%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		299,024.26	17.92%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		1,669,002.23	100%

Ayuntamientos

4. Movimiento Ciudadano presentó 38 informes de campaña en tiempo al cargo de Ayuntamientos correspondientes al proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingresos

5. El partido presentó 38 informe de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$2,083,742.63, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional			
En efectivo			
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido			
En efectivo			
En especie			
3. Aportaciones del Candidato		3.53	0.01%
En efectivo			
En especie	3.53		
4. Aportaciones de Militantes		2,077,671.29	99.70%
En efectivo	918,821.00		
En especie	1,158,850.29		
5. Aportaciones de Simpatizantes		6,067.81	.29%
En efectivo			
En especie	6,067.81		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$2,083,742.63	100%

Egresos

6. El partido presentó 38 informe de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$2´031,742.63 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		1,445,951.25	71.17%
Páginas de internet	127,825.86		
Cine	87,675.25		
Espectaculares	159,222.77		
Otros	1,071,227.37		
2. Gastos de Operación de Campaña		300,858.37	14.81%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		284,933.01	14.02%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		2,031,742.63	100%

7. De la revisión realizada a Movimiento ciudadano, omitió presentar documentos soporte por concepto de aportaciones por un monto de \$2´029,537.75, integrados de la siguiente manera:

CARGO		IMPORTE
DIPUTADOS LOCALES		
Especie		\$19,319.98
Aportaciones De Militantes Y Simpatizantes En Efectivo (Segundo Periodo)		21,224.32
Ingresos Aportaciones De Militantes En Especie (Segundo Periodo)		1,012,518.79
su	JB TOTAL	\$1,053,063.09
AYUNTAMIENTOS		
Especie		\$4,291.62
Aportaciones De Militantes Y Simpatizantes En Efectivo (Segundo Periodo)		14,755.40
Aportaciones De Militantes En Especie		957,427.64
su	JB TOTAL	\$976,474.66
	TOTAL	\$2,029,537.75

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento I artículo 96 numeral 1, del Reglamento de para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. Movimiento Ciudadano no reportó gastos por \$179,609.78 de la Candidata Ana Rosa Payan Cervera al cargo de ayuntamiento de Mérida, los importes se describen a continuación:

	CONCEPTO	IMPORTE NO REPORTADO
2	Espectaculares	\$48,000.00
1	Muros	594.00
3	Mantas	157.50
1	Diarios	5,858.28
3	Producción de Spot (1 de Radio y 2 TV)	125,000.00
	TOTAL	179,609.78

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; y Reglamento de Fiscalización; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. Movimiento Ciudadano rebaso el límite de aportaciones de militantes por \$2'457,492.05.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 56, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el acuerdo CG029/2015 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Saldos Finales

- 10. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la Operación Ordinaría, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
- 11. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
- 12. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.